



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



ACTA NÚMERO 209 /2020.

En el despacho de la Presidencia de la Corte de Cuentas de la República, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día diecisiete de marzo de dos mil veinte, reunidos la Señora Presidente, Licenciada Carmen Elena Rivas Landaverde, Licda. María del Carmen Martínez Barahona, Primera Magistrada y Lic. Roberto Antonio Anzora Quiroz, Segundo Magistrado; atendiendo la convocatoria previamente efectuada para desarrollar los puntos que como Organismo de Dirección deben conocerse y pronunciarse, siendo los siguientes: 1) Aprobación de agenda, 2) Lectura de Acta anterior, 3) Puntos urgentes, 4) Puntos Varios. Iniciando con los puntos urgentes. Abordando los anteriores puntos de agenda y después de analizarlos, el Organismo de Dirección, por unanimidad acuerda: **PRESIDENCIA: 1.** [REDACTED] – Presidente. Remite nota sometiendo Acuerdo para implementar el Decreto Legislativo No. 593 de fecha 14-III-2020, publicado en el Diario Oficial No. 52, Tomo No. 426, de esa misma fecha y año, que declaró Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural, a raíz de la pandemia por COVID-19. Se revisó acuerdo y se suscribió el acuerdo n° 121 el cual se comunicará al personal de la CCR. **PRIMERA MAGISTRADA: 2.** [REDACTED] – Primera Magistrada. Remite Informe de Misión Oficial denominada Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre desarrollo sostenible, realizado en Santiago de Chile, del 22 al 26 de abril de 2019. Para conocimiento. Enviar copia a comunicaciones (Relaciones Internacionales), Transparencia y CINCAP para los efectos pertinentes. **CINCAP: 3.** [REDACTED] – Directora Interina Adhorem del CINCAP. Informa que debido al estado de Emergencia Nacional y por instrucciones del Organismo de Dirección, se han suspendidos todos los eventos de capacitación tanto internos como externos programados para este mes, a excepción del Curso de Auditoría Gubernamental. Se dio visto bueno. Se autoriza suspender el curso presencial y trabajar en casa caso práctico y controles de lectura, dar seguimiento vía correo electrónico. **DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS: 4.** [REDACTED] – Director de Recursos Humanos. Remite el listado del personal de la Institución mayores de 60 años de edad, el cual incluye empleados y jefaturas. **RRHH** notificar que se retiren a cumplir resguardo domiciliario acatando las disposiciones del estado de Emergencia de forma obligatorio. **5.** [REDACTED] – Director de Recursos Humanos. Propone al [REDACTED] Encargado de Clínica Empresarial como administrador de los procesos de contratación de Suministros de productos farmacéuticos y medicinales ante la declaratoria de emergencia y Adquisición de material e instrumental de laboratorio y uso médico para la CCR. Se dio visto bueno para que se haga el acuerdo que el [REDACTED] sea el administrador de contrato. **6.** [REDACTED] – Director de Recursos Humanos. Remite listado de personal de la CCR con problemas de salud, el cual se considera necesario guarden un aislamiento preventivo domiciliario. Se dio visto bueno. Que **RRHH** notifique a este personal que cumplan el resguardo domiciliario acatando estado de emergencia de forma obligatoria. **7.** [REDACTED] – Director de Recursos Humanos. Remite nota y renuncia por el [REDACTED] quien ha manifestado su deseo de retirarse de la Institución para aplicar a la compensación económica por retiro voluntario. También se anexa nota de [REDACTED] en la que solicita desistir por el momento a la petición de su renuncia





CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



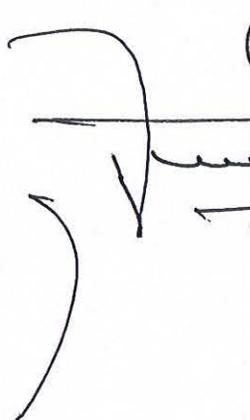
debido a la Emergencia Nacional. Se dio visto bueno, en el sentido de que desiste de su petición de acogerse a retiro voluntario. RRHH, tome nota de dicha petición. DIRECCION JURIDICA: 8. [REDACTED] - Subdirectora Jurídica. Opinión sobre supuestas irregularidades en contra de los servidores de esta corte destacados en la Regional de San Miguel, [REDACTED] (Se envió a cada despacho el 12 de marzo). Pendiente. COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA: 9. [REDACTED] - Coordinadora General Administrativa. Remite Acuerdo n° 119 en el que acuerda autorizar al [REDACTED] Miembro de la Comisión de EFS de El Salvador, para que ejerza voz y voto dentro de la XLIV Asamblea General de OCCEFS en Guatemala. Se suscribió acuerdo. 10. [REDACTED] - Coordinadora General Administrativa. Remite Acuerdo n° 118 en atención ha visto bueno del Proyecto de Acuerdo donde sustituye a la [REDACTED] Subdirectora de la Dirección de Auditoria Uno por la [REDACTED] Subdirectora de Auditoria Cuatro como miembro de la Comisión para la Calificación y Registro de Firmas Privadas de Auditoria. Se suscribió acuerdo. DIRECCION DE COMUNICACIONES: 11. [REDACTED] - Director de Comunicaciones. Remite nota para firma dirigida a Presidente de la Asamblea Legislativa, [REDACTED] Se observó, Dirección de Comunicaciones atender cambios. DIRECCION DE PLANIFICACION: 12. [REDACTED] - Jefa del Departamento para la Modernización. Remite el Manual para la Documentación de Procesos y procedimientos de la CCR. Se envió a cada despacho el 11 de marzo.) En próximo Organismo de Dirección se resolverá. REGIONAL DE SANTA ANA: 13. [REDACTED] - Director de la Oficina Regional de Santa Ana. Esa Dirección es del criterio que las actividades de auditoria no constituyen un trabajo esencial que requiera una continuidad, es decir pueden ser suspendidas temporalmente, no obstante, la medida requerirá de reprogramaciones de actividades contenidas en los planes aprobados. Informar que equipos de auditorías que estaban en hospitales se han retirado y regresando a la oficina regional, pero las instalaciones son inadecuadas debido a su limitada capacidad para albergar a todo el personal. Visto bueno. Jefe Regional, evaluar seguimiento y monitoreo del trabajo. Establecer turnos de grupo por semana. Dar seguimiento a trabajo realizado en casa. SITCCOR: 14. Junta Directiva. Solicitan por segunda vez que inmediatamente sea despachado todo personal de la CCR a sus hogares. También remiten otra nota en la que hacen saber que con la firme convicción de cuidar la salud en favor de los trabajadores de la CCR exponen que es necesario darle cumplimiento al Decreto Legislativo n° 593, específicamente en el Art. 7 inc. 2°. Ya se tomaron las medidas pertinentes las cuales se han dado a conocer al personal vía comunicados en todos los medios de comunicación de la CCR. OTROS: 15. [REDACTED] - Colaborador Técnico del Área de Mantenimiento. Solicita permiso por los 21 días de cuarentena, con goce de sueldo para [REDACTED] destacada en Dirección Jurídica, quien es madre de su hija quien no tiene quien les cuida a la hija. Se resolvió con acuerdo n° 121 de fecha 17 de marzo de 2020. Notificar a interesado. 16. [REDACTED] - Colaborador Jurídico de la Coordinación General Jurisdiccional. Solicitar se deje sin efecto el Acuerdo n° 71 de fecha 18 de febrero de 2020 relacionado a su petición de permiso por 19 días sin goce de sueldo, debido a la emergencia nacional. Que RRHH verifique si procede o no, en caso de ser procedente hacer lo que



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



corresponde. **17.** Se acordó convocar a los Directores de RRHH, Jurídico, Administrativo y Comunicaciones, para analizar el caso del personal que este día violentó los decretos 593 y 594 de la Asamblea Legislativa relacionado al Estado de Emergencia y el que limita derechos y garantías constitucionales respectivamente, incitando a generar aglomeraciones de personas las cuales según dichos decretos están prohibidos. Tales empleados son [REDACTED] - Activo Fijo y miembros del SITCCOR, [REDACTED] - Colaborador Jurídico de Participación Ciudadana, [REDACTED] - Colaborador Jurídico de Cámara de Primera Instancia, [REDACTED] - Secretaria de Actuaciones de Cámara Cuarta de Primera Instancia; y en general la Junta Directiva de SITCCOR y demás personal que resultare involucrado. Se dará aviso a la FGR y se tomarán medidas tomadas por el Organismo de Dirección en su oportunidad. Se instruye al Director Jurídico que recopile la evidencia correspondiente. **18.** [REDACTED] - Directora de Auditoría Cuatro y Coordinadora General de Auditoría Interina. Nota sobre hacinamiento de personal en Oficinas de Auditorías. Se acuerda autorizar que se evalúe seguimiento y monitoreo del trabajo. Establecer turnos por grupos por semana. Dar seguimiento al trabajo realizado en casa por parte del personal. Y no habiendo más que hace constar firmamos la presente acta.



Esta es una versión pública de la Acta número 209/2020, emitida por el Organismo de Dirección de la Corte de Cuentas de la República. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 55 inciso 3° de su Reglamento.